

Martes, 15 de abril de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navaconcejo

#### **ANUNCIO. Aprobación Provisional Modificación Tasa por la Prestación del Servicio del Centro de Atención Diurna 2025.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 09/04/2025, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://navaconcejo.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navaconcejo, 9 de abril de 2025

Cristina Isabel Alonso Real

ALCALDESA

